

La ANLA levanta medida de restricción ambiental y habilita el inicio de las obras de ampliación de la Autopista Norte

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2026 – La Concesionaria Ruta Bogotá Norte informa que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), mediante Resolución No. 002188 del 14 de agosto del 2026, aprobó la información técnica presentada por la Concesionaria y dispuso el levantamiento de la medida de restricción ambiental que condicionaba el inicio de las obras en un importante tramo de la Autopista Norte.

Este resultado es fruto del cumplimiento riguroso de los requisitos técnicos y ambientales y del trabajo articulado entre la Concesionaria Ruta Bogotá Norte, la ANI y las entidades competentes. Con esta decisión, el Gobierno Nacional da un paso firme para hacer realidad una obra estratégica para Bogotá y Cundinamarca: **La ampliación de la Autopista Norte** y la transformación de este corredor en una vía con mayor capacidad, mejores condiciones de movilidad y soluciones concretas para millones de ciudadanos.

La Concesionaria agradece al equipo técnico de la ANLA por su rigor y acompañamiento durante este proceso, así como al nuevo director de la entidad, Sergio Piñeros Botero, y al ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Fabio Arjona Hincapié, por su liderazgo y disposición para impulsar las decisiones que permiten avanzar en este proyecto estratégico.

Reafirmamos nuestro compromiso con la ejecución responsable del proyecto, el cumplimiento de nuestras obligaciones y el desarrollo de una infraestructura que contribuya a mejorar la movilidad y la conectividad de Bogotá y la región.